



Quinto de Arancos

SELLO QVARTO, VAINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO

hagan y se remate el dia que el Sr Co
reidor tenga por conveniente enten
diendore la primera Condición que se fal
tase el abanto de las Esperien por haue las
vendido por maior ha de poder ser multado
y el rematante

Comun de Lucena, Se hizo presente por el Sr Procurador Gual
la nezeridad que hai de limpiar el Quarto
Comun de la Carzel, y en su Intelligencia
acordo la Ciudad, se Tentifique su Corto
y se traia para su providencia

Se concludio este Cauildo que firmaron.

Alfonso Lopez Gomez

Antenas

Joseph Lopez Pedro Moreno
D. Hernandez Perceval

Handwritten flourish or signature on the left margin.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y
tres dias del mes de Aterero de mill setecientos seten
ta y un años se juntaron a Consejo los señores
Lorca Justicia y Excmo de ella en la Sala
que acostumbra para tratar y conferir
lo que toca al servicio de Su Mag. bien
y utilidad desta Republica, a saber, El

